



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0017244/2011

VISTO:

La solicitud elevada por la Directora de la Maestría en Español como Lengua Extranjera para que se autoricen las inscripciones de **Kelly Cristina D'ANGELO**, brasilera, Registro N° 33.004.978-8, con título de Licenciada en Letras de la Universidad Estadual Paulista de Brasil, y de **María Goretti DE LIMA MEDINA**, brasilera, Registro N° 2.839.008, con título de Licenciatura Plena en Letras de la Universidad de Pernambuco en Brasil, como alumnos de la carrera (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor Académico de la Maestría en Español como Lengua Extranjera ha aceptado a las dos postulantes extranjeras en esta Maestría según Acta del 06 de abril de 2011,

El Art. 9° de la Ordenanza HCS 02/03 que establece que el Honorable Consejo Directivo debe aceptar a los postulantes en caso de que fueran egresados de Universidades Extranjeras,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art.1º.- Aceptar la inscripción de las postulantes **Kelly Cristina D'ANGELO** (Registro N° 33.004.978-8) y **María Goretti DE LIMA MEDINA** (Registro N° 2.839.008) en la Maestría en Español como Lengua Extranjera de esta Facultad.

Art. 3º.- Comuníquese, pase a la Dirección de MAELE y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Mgfr DOLORES TREBUCCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°


Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



86